MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD/ALARMA Y CONEXIÓN AL CRA DEL ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CÓRDOBA

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO. OBJETO Y ALCANCE

Título: CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD/ALARMA Y CONEXIÓN AL CRA DEL ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Expediente: CONTR 2024 26315

Lugar de ejecución: CÓRDOBA CÓDIGO NUTS: ES613

Códigos CPV:

- 50610000-4 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de seguridad
- 79714000-2 Servicios de vigilancia

Objeto y alcance: El presente contrato tiene por el mantenimiento de los sistemas de seguridad y alarma así como la conexión al CRA del Archivo Histórico Provincial (AHP) de Córdoba.

Órgano de contratación: Delegación Territorial de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte en Córdoba.

2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD

A fecha de hoy, existe un contrato centralizado para las ocho provincias que finaliza a 30 de abril de 2024 para atender las necesidades que se generan en torno a las necesidades a la seguridad y vigilancias de bibliotecas y Centros documentales gestionados por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte.

Así, y ante la insuficiencia de medios personales propios y materiales para atender las necesidades de mantenimiento de los distintos sistemas de seguridad, procede realizar la correspondiente convocatoria para que sin solución de continuidad se formalice un nuevo contrato que comience su ejecución en el día siguiente a la expiración del actual. Tales necesidades se encuentran recogidas de manera pormenorizada con indicación de la frecuencia y metodología precisa, en el PPT.

Por otro lado, la propia estrategia de la Junta de Andalucía en relación al establecimiento de planes provinciales de seguridad, aconsejan circunscribir el contrato al ámbito provincial, a diferencia del actual contrato que se configuró a nivel territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cabe mencionar, también, los fundamentos de justificación en los documentos de planificación estipulados

ALICIA CORDOBA DEORADOR		11/03/2024 13:00:19	PÁGINA: 1 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw28bfPL8Cm9Q1L62Zvo1nWirxY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

en el artículo 17 del Decreto 171/2020, de 13 de octubre, por el que se establece la Política de Seguridad Interior en la Administración de la Junta de Andalucía, esto es:

- Plan Corporativo de Seguridad Interior
- Plan de Seguridad Interior de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte
- Plan Provincial de Seguridad Interior en Córdoba
- Plan específico de la estructura provincial de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte (en redacción)

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución inicial se fija en 60 meses, sin posibilidad de celebración de prórroga.

4.PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

COMPONENTES:

4.1.- MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y ALARMAS.

Los costes de personal los comprenderá el personal que destine la empresa adjudicataria a atender el mantenimiento y revisión de los sistemas de seguridad y gestión de alarmas, conforme a lo establecido en el PPT. Para el cálculo de dichos costes, se ha partido del Convenio colectivo estatal de empresas de seguridad (CCEES-23) para el periodo 2023-2026 (Resolución de 30 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Trabajo, BOE núm 299), para la categoría de Revisor de sistemas, definido en el apartado c) del artículo 33 del citado convenio colectivo.

Por otra parte, en función del plazo de duración previsto en caso de prórroga máxima alcanzaría la anualidad 2029, superando el plazo del Convenio, fijado en 2026. El artículo 47 del Convenio prevé un incremento salarial del 3% tanto en el 2025 como en el 2026, por lo que se ha partido del escenario que dibuja el propio Convenio de continuidad del 3% para el 2027, 2028, 2029.

Se establece el valor estimado hora de un servicio básico, entendiendo por tal el que se presta en horario diurno, en día laborable. Además, se aplican los distintos pluses por derechos consolidados de personas trabajadoras conforme al Convenio.

Los porcentajes aplicados a costes indirectos, gastos generales y beneficio industrial, se han obtenido de la consulta preliminar de mercado realizada por la Dirección General de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y FFEE con motivo de la elaboración del Acuerdo Marco de Homologación de Servicios de Seguridad.

Se incorpora como coste eventual el material fungible y repuestos ordinarios que en su caso pueden tener lugar, que tras consulta al mercado puede llegar a cuantificarse de forma aproximada en 600 € año, al que se le repercute una subida interanual del IPC estimada en un 3% hasta la finalización del contrato.

Se estima que los trabajos tanto de mantenimiento preventivo como correctivo pueden alcanzar las 20 horas anuales, de acuerdo con la siguiente tabla:

ALICIA CORDOBA DEORADOR		11/03/2024 13:00:19	PÁGINA: 2 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw28bfPL8Cm9Q1L62Zvo1nWirxY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CONCEPTO	IMPORTES MENSUALES	IMPORTES ANUALES
COSTES DIRECTOS		
Salario base revisor de sistemas	1170,25	14.043,00
Plus de distancia y transporte	129,90	1.558,80
Plus vestuario	75,83	909,96
Parte proporcional de complementos de vencimiento superior al mes (gratificaciones de marzo, julio y navidad).	279,33	3.351,96
Subtotal	1.655,31	19.863,72
Seguridad Social 34%	562,81	6.753,66
TOTAL COSTES COSTES DIRECTOS	**2.218,12**	**26.617,38**
COSTES INDIRECTOS	6,26%	1.666,25
TOTAL COSTE DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO		**28.283,63**
GASTOS GENERALES	9,45%	2.672,80
BENEFICIO INDUSTRIAL	9,24 %	2.613,41
TOTAL IMPORTE ANUAL SERVICIO 2024		**33.569,84**
IMPORTE HORA 2024		**18,84**
IMPORTE HORA 2025		**19,40**
IMPORTE HORA 2026		**19,99**
IMPORTE HORA 2027		**20,59**
IMPORTE HORA 2028		**21,20**
IMPORTE HORA 2029		**21,84**

Tabla 1: Desglose de costes salariales de aplicación según CC de aplicación

INMUEBLE	HORAS/AÑO	VALOR ESTIMADO						
AHP CORDOBA	**20**	2024	2025	2026	2027	2028	2029	
COSTES LABORALES MANTENIMIENTO		251,18	388,07	399,71	411,70	424,05	145,59	
COSTES EVENTUALES POR RESPUESTO DE FUNGIBLES		**400,00**	**618,00**	**636,54**	**655,64**	**675,31**	**231,85**	
TOTAL MANTENIMIENTO SEGURIDAD		**651,18**	**1.006,07**	**1.036,25**	**1.067,34**	**1.099,36**	**377,45**	**5.237,64**

Tabla 2: Costes por anualidad asociados al los sistemas de seguridad

4.2. GESTIÓN DE ALARMAS:

Se establece un precio por hora que comprende tanto la conexión a una Central Receptora de Alarmas (CRA) como la respuesta ante situaciones de alarma, y respuesta 24 horas por centro tras consulta al mercado, ascienda a 500 € para 2024, habiéndose actualizado de forma anual del mismo modo que el servicio de mantenimiento del sistema de seguridad, resultando el siguiente valor estimado:

ALICIA CORDOBA DEORADOR | 11/03/2024 13:00:19 | PÁGINA: 3 / 9
VERIFICACIÓN | NJyGw28bfPL8Cm9Q1L62Zvo1nWirxY | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

INMUEBLE	IMPORTE/AÑO	VALOR ESTIMADO						
AHP CORDOBA	**500**	2024	2025	2026	2027	2028	2029	
TOTAL MANTENIMIENTO CRA		333,33	515,00	530,45	546,36	562,75	193,21	**2.681,11**

Tabla 3: Costes por anualidad asociado a la gestión de alarma

En total el valor estimado asciende a : **7.918,75 €**

INMUEBLE	VALOR ESTIMADO						TOTAL
AHP CORDOBA	2024	2025	2026	2027	2028	2029	
MANTENIMIENTO SIST. SEG	651,18 €	1.006,07 €	1.036,25 €	1.067,34 €	1.099,36 €	377,45 €	5.237,64 €
GESTIÓN ALARMAS	333,33 €	515,00 €	530,45 €	546,36 €	562,75 €	193,21 €	2.681,11 €
TOTAL	984,51 €	1.521,07 €	1.566,70 €	1.613,70 €	1.662,11 €	570,66 €	**7.918,75 €**

Tabla 4: Cálculo de valor estimado del contrato

Presupuesto base de licitación (60 meses): **9.581,69 €**

INMUEBLE	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN						
AHP CORDOBA	2024	2025	2026	2027	2028	2029	**TOTAL**
MANTENIMIENTO SIST. SEG	651,18 €	1.006,07 €	1.036,25 €	1.067,34 €	1.099,36 €	377,45 €	5.237,64 €
GESTIÓN ALARMAS	333,33 €	515,00 €	530,45 €	546,36 €	562,75 €	193,21 €	2.681,11 €
PBL SIN IVA	984,51 €	1.521,07 €	1.566,70 €	1.613,70 €	1.662,11 €	570,66 €	7.918,75 €
IVA	206,75 €	319,42 €	329,01 €	338,88 €	349,04 €	119,84 €	1.662,94 €
PBL CON IVA	1.191,26 €	1.840,49 €	1.895,71 €	1.952,58 €	2.011,16 €	690,50 €	9.581,69 €

INMUEBLE	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN ANUALIZADO						
AHP CORDOBA	2024	2025	2026	2027	2028	2029	**TOTAL**
PBL SIN IVA	1.055,83 €	1.583,75 €	1.583,75 €	1.583,75 €	1.583,75 €	527,92 €	7.918,75 €
IVA	221,73 €	332,59 €	332,59 €	332,59 €	332,59 €	110,86 €	1.662,94 €
PBL CON IVA	1.277,56 €	1.916,34 €	1.916,34 €	1.916,34 €	1.916,34 €	638,78 €	9.581,69 €

Tabla 5: Cálculo de PBL y PBL anualizado

5. FINANCIACIÓN Y ANUALIDADES

	ANUALIDADES						
	2024	2025	2026	2027	2028	2029	**TOTAL**
21200	845,01 €	1.267,51 €	1.267,51 €	1.267,51 €	1.267,51 €	422,50 €	6.337,55 €
22701	432,55 €	648,83 €	648,83 €	648,83 €	648,83 €	216,28 €	3.244,15 €
							9.581,69 €

Tramitación del gasto: Ordinaria

ALICIA CORDOBA DEORADOR | 11/03/2024 13:00:19 | PÁGINA: 4 / 9
VERIFICACIÓN | NJyGw28bfPL8Cm9Q1L62Zvo1nWirxY | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

6. RÉGIMEN DE ABONO DEL PRECIO

Pagos parciales con periodicidad mensual.

Plazo para aprobar los documentos que acrediten la conformidad de la realización del objeto del contrato: Dentro de los 30 días siguientes a la efectiva prestación del servicio.
Registro para presentación de facturas: FACE https://face.gob.es/

- Órgano Gestor: Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Córdoba **(A01035375)**
- Unidad Tramitadora: Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Córdoba **(GE0020627)**
- Oficina Contable: Intervención General **(A01004456)**

7. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Tipo de contrato: Servicios, de conformidad con el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado abreviado al amparo de lo dispuesto en el artículo 159.6 de la LCSP.

Tramitación del gasto: Ordinaria

Posibilidad de variantes: No

8. GARANTÍA

6 meses desde la finalización del contrato.

9. DIVISIÓN EN LOTES

El artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, indica que el órgano de contratación podrá no dividir en lotes el objeto del contrato cuando existan motivos válidos, que deberán justificarse debidamente en el expediente.

Entre los motivos válidos a efectos de justificar la no división en lotes del objeto del contrato, se cita el siguiente en el apartado b) de dicho artículo:

“El hecho de que, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultara la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico; o bien que el riesgo para la correcta ejecución del contrato proceda de la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes. Ambos extremos deberán ser, en su caso, justificados debidamente en el expediente.”

ALICIA CORDOBA DEORADOR		11/03/2024 13:00:19	PÁGINA: 5 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw28bfPL8Cm9Q1L62Zvo1nWirxY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La naturaleza y el objeto del contrato no aconsejan la división en lotes, al tratarse de servicios de seguridad complementarios y de prestaciones vinculadas (vigilancia, control y mantenimiento de sistemas antiintrusión y conexión a central receptora de alarma), a prestar de modo conjunto en inmuebles para conseguir una prestación satisfactoria, y que prestados de forma independiente, dificultan su ejecución y podrían poner en riesgo la seguridad del edificio.

10. SUBCONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en el apartado 4 del artículo 75 de la LCSP, los órganos de contratación podrán establecer en los pliegos que determinadas tareas críticas no puedan ser objeto de subcontratación, debiendo ser estas ejecutadas directamente por el contratista principal. La determinación de las tareas críticas deberá ser objeto de justificación en el expediente de contratación.

Se consideran tareas críticas la vigilancia de seguridad y la instalación y mantenimiento de aparatos y equipos. Podrá ser objeto de subcontratación la disposición de central de alarma 24 horas, podrán subcontratarse siempre que cumplan con los requisitos de capacidad y solvencia necesarias conforme a la normativa que regula la actividad.

11. REQUISITOS DE CAPACIDAD Y SOLVENCIA.

HABILITACIÓN EMPRESARIAL

Conforme a la Ley 5/2014, de abril, de seguridad privada, las empresas licitadoras españolas deberán acreditar que están en posesión de la oportuna autorización administrativa para la prestación de los servicios y actividades de seguridad privada, así como inscritas en el Registro de empresas de seguridad del Ministerio del Interior. En cuanto a las empresas comunitarias se estará a lo dispuesto en el artículo 2.2 del Reglamento de Seguridad Privada; a tal efecto se tendrán en cuenta los requisitos ya acreditados en cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea o de los Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

En todo caso, las anteriores circunstancias del presente apartado se acreditará mediante la presentación del certificado de inscripción en el Registro de Empresas de Seguridad de la Dirección General de la Policía, emitido en los seis meses anteriores a la fecha fin del plazo de presentación de ofertas, que le habilite para la prestación de las siguientes actividades:

- La instalación y mantenimiento de aparatos, equipos, dispositivos y sistemas de seguridad conectados a centrales receptora de alarmas o a centros de control o de videovigilancia.

INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL.

De acuerdo con el Decreto 56/2017 de 11 de abril por el que se regula la participación de la Consejería competente en materia de seguridad en la contratación de bienes y servicios para la protección de edificios e instalaciones de la Administración de la junta de Andalucía y de sus agencias ante el riesgo de intrusión, y en base al epígrafe 4.1, se manifiesta que el órgano de contratación pedirá a la mencionada Direc-

ALICIA CORDOBA DEORADOR		11/03/2024 13:00:19	PÁGINA: 6 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw28bfPL8Cm9Q1L62Zvo1nWirxY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ción General, informe relativo a la idoneidad de los servicios o bienes a contratar, acompañando a la petición la memoria justificativa regulada en la normativa básica en materia de contratos del sector público.

12. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La valoración de las ofertas que se especifica en el PCAP, se realizará según los siguientes criterios valorados mediante la aplicación de fórmulas:

1. Proposición económica (49 puntos)
La **máxima puntuación (49 puntos)** la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.
Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,
PL= Presupuesto de Licitación (en euros)
Max= Puntuación máxima de la proposición económica
OMB= Oferta Más Baja (en euros)
Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

2. Mejoras (Máximo 51 puntos)

2.1 Certificación ISO 22301 (**Máximo 21 puntos**). Se acreditará por el licitador o su representante estar en posesión del Certificado de Sistema de Gestión de la Continuidad de Negocio (ISO 22301 o equivalente), con la siguiente distribución:

- Dispone de Certificado de Sistema de Gestión de la Continuidad de Negocio, ISO 22301 o equivalente (21 puntos)
- No dispone de Certificado de Sistema de Gestión de la Continuidad de Negocio, ISO 22301 o equivalente (0 puntos)

2.2. Certificación ISO 45001 (**Máximo 15 puntos**). Se acreditará por el licitador o su representante estar en posesión del Certificado de Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (ISO 45001 o equivalente), con la siguiente distribución:

- Dispone de Certificado de Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, ISO 45001 o equivalente (15 puntos)
- No dispone de Certificado de Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, ISO 45001 o equivalente (0 puntos)

2.3. Certificación ISO 9001 (**Máximo 7,5 puntos**). Se acreditará por el licitador o su representante estar en posesión del Certificado de Calidad (ISO 9001 o equivalente), con la siguiente distribución:

ALICIA CORDOBA DEORADOR		11/03/2024 13:00:19	PÁGINA: 7 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw28bfPL8Cm9Q1L62Zvo1nWirxY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Dispone de Certificado de Calidad, ISO 9001 o equivalente (7,5 puntos)
- No dispone de Certificado de Calidad, ISO 9001 o equivalente (0 puntos)

2.4. Certificación ISO 14001 (**Máximo 7,5 puntos**). Se acreditará por el licitador o su representante estar en posesión del Certificado de Sistemas de Gestión Ambiental (ISO 14001 o equivalente), con la siguiente distribución:

- Dispone de Certificado de Sistemas de Gestión Ambiental, ISO 14001 o equivalente (7,5 puntos)
- No dispone de Certificado de Sistemas de Gestión Ambiental, ISO 14001 o equivalente (0 puntos)

13. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La empresa adjudicataria deberán realizar gestión de residuos para que no repercutan negativamente en el medioambiente, con el reciclaje y retirada a puntos limpios de los elementos propios de la instalación que se vayan desechando, como baterías, detectores, cableado, etc.

Al inicio de la ejecución del contrato, la empresa presentará un documento acreditativo, en el que se garantice el cumplimiento exhaustivo de toda la normativa de tipo medioambiental afectada por la actividad desarrollada, en especial a la relativa a la eliminación de las piezas y componentes desechados.

En dicho certificado se mencionará de forma individualizada la normativa objeto de cumplimiento y las obligaciones que generan su cumplimiento, debiéndose al efecto, aportar acreditación documental de cada una de las actividades realizadas, tales como albaranes de entrega en puntos autorizados de recogida y asimilados.

14. PENALIDADES

PENALIDADES POR DEMORA EN LA EJECUCIÓN PARCIAL O TOTAL DEL CONTRATO.

No se establecen penalizaciones distintas a las establecidas en el artículo 193.3 de la LCSP.

PENALIDADES POR CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO.

Al tratarse de un contrato de una ejecución compleja, resulta conveniente establecer penalizaciones por cumplimiento defectuoso. Se gradúan en leves, graves y muy graves, en función de la gravedad del incumplimiento, referenciando los elementos que quedan afectados del PPT. Se indican en el PCAP.

15. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Se propone como responsable del contrato a la persona titular de la dirección del Archivo histórico provincial de Córdoba, Dª. Alicia Córdoba Deorador, a quien corresponderá el seguimiento de las actuacio-

ALICIA CORDOBA DEORADOR		11/03/2024 13:00:19	PÁGINA: 8 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw28bfPL8Cm9Q1L62Zvo1nWirxY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

nes y la comprobación de la ejecución, de forma que se asegure la correcta realización de la prestación del servicio con arreglo a las especificaciones del presente pliego.

LA DIRECTORA DEL ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Fdo.: ALICIA CÓRDOBA DEORADOR

ALICIA CORDOBA DEORADOR		11/03/2024 13:00:19	PÁGINA: 9 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw28bfPL8Cm9Q1L62Zvo1nWirxY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	